Passeig Olímpic, 17-19 (Estadi Olímpic) 08038 - Barcelona, España T. +34.932.005.355 F. +34.932.021.279 www.rfet.es





NOTA INFORMATIVA NUEVOS CURSOS DE ÁRBITRO

Madrid a 06 de Febrero de 2017

Tras una revisión de los programas de formación para los árbitros de tenis en España y en un trabajo de consenso entre el Área de Docencia de la RFET (ADI) y el Comité Español de Árbitros de Tenis (CEAT), se ha diseñado un nuevo Plan Formativo que permita atender las demandas de arbitraje que se solicitan desde los Clubes, Torneos, Federaciones Territoriales,..., así como permita capacitar a los árbitros para las competencias que posteriormente se les requiere.

En ese sentido, consideramos oportuno graduar la formación en un proceso vertical donde se permita ir progresivamente ampliando las competencias y responsabilidades en una formación que diferencie las principales actividades que hasta ahora capacitaban a los árbitros nacionales y que el proceso permita, si se desea, mantenerse en una de las salidas profesionales para las que habilita.

De esta forma, respecto a los cursos de Formación Inicial (CFI) habrá un diseño de formación basado en dos cursos, el primero que se deberá realizar será el de Juez de Silla/Juez de Línea, atendiendo exclusivamente este rol y con las competencias específicas que esta titulación aportará a sus titulados. En segundo lugar, para aquellos que ya han superado este primer curso de Juez de Silla/Juez de Línea, se podrá acceder al curso de Juez Árbitro, que abordará las competencias que esta figura tiene en el ámbito federativo y competitivo.

Estos CFI tendrán una estructura similar a los que hasta ahora se realizaban, es decir, durante un fin de semana, con la salvedad de que ahora habrá dos cursos diferenciados, pudiendo profundizar mucho más en los contenidos teóricos y prácticos que compromete cada una de las titulaciones.

Además, con el objetivo de mantener actualizado al colectivo de árbitros titulados, se van a realizar una serie de cursos de formación permanente (CFP), que supondrán un reciclaje obligatorio para poder ser considerado *árbitro activo* y, por lo tanto, poder firmar cuadros, actuar de juez de silla o de juez de línea,.... Los cursos de reciclaje (CFP) se realizarán a lo largo de toda la geografía nacional, de forma que sean muy accesibles y con un coste muy reducido para los asistentes y, de igual forma, se diferenciará los CFP con contenidos específicos para los Jueces de Silla/Línea o para los Jueces Árbitros.

Queremos insistir en el hecho de que estos CFP deberán realizarse, de forma obligatoria, en el plazo de dos años tras obtener la titulación, por lo tanto, para aquellos titulados anteriores a Diciembre de 2016, dispondrán del 2017 y 2018 para realizar un curso de reciclaje y para los nuevos titulados, deberán realizar el reciclaje en el bienio 2019-2020. Este requerimiento para poder ser *árbitro activo* y poder ejercer las competencias profesionales para las que habilita la titulación comenzará desde Enero 2017.

De esta manera, los árbitros titulados serán considerados como *árbitros activos* por el CEAT y podrán ejercer sus competencias, de Juez de Silla/Línea o de Juez Árbitro,..., siempre y cuando realicen este curso de reciclaje cada dos años, tras haber obtenido su titulación o tras haber hecho un curso de

Passeig Olímpic, 17-19 (Estadi Olímpic) 08038 - Barcelona, España T. +34.932.005.355 F. +34.932.021.279 www.rfet.es





reciclaje previo. En el caso de no hacer los reciclajes en este plazo temporal de dos años, se mantendrá la titulación pero no podrán ser designados hasta que realicen el curso de reciclaje y vuelvan a ser considerados como *árbitros activos*.

Para los titulados internacionales (chapas ITF en todas sus categorías), debido a los reciclajes que hacen con la ITF, no será necesario que cursen estos reciclajes de la RFET.

El profesorado de los CFI (Juez de Silla/Juez de Línea y Juez Árbitro) y CFP (reciclajes), será un claustro habilitado por el ADI y el CEAT.

Queremos insistir en que todos los árbitros nacionales hasta ahora titulados, conservarán su titulación y podrán desempeñar todas las funciones que hasta ahora venían realizando sin restricciones, pero para poder ser designados deberán reunir los requisitos que establece la normativa, como por ejemplo poseer licencia en vigor, titulación arbitral, superar los reciclajes en el plazo previsto, entre otros.

Consideramos que esta nueva estructura permite mejorar la calidad de los cursos y, en suma, la formación de los futuros árbitros. Los cursos comenzarán a partir de Febrero de 2017 y se organizarán 5 zonas geográficas para desarrollar y coordinar los mismos a través de los Delegados de zona del CEAT y el ADI. Estas son las zonas geográficas y los delegados de zona:

- Zona 1: Galicia/Asturias/Castilla León (Gabriel Fernández/A Coruña)
- Zona 2: País Vasco/Cantabria/Navarra/La Rioja/Aragón (Iván Martínez/Bilbao)
- Zona 3: Cataluña/Baleares/Valencia/Murcia (Jordi Margo/Barcelona)
- Zona 4: Andalucía/ Extremadura/Canarias/Ceuta y Melilla/ (Álvaro Rubio/Sevilla)
- Zona 5: Madrid/ Castilla La Mancha (Carlos Carranza/Madrid).

La propuesta de formación será organizar unos 5-6 CFI cada año (1 en cada zona y dos en Madrid) y sí habrá una propuesta más numerosa de CFP, tanto de Juez de silla/línea como de Juez árbitro.

Tanto el ADI como el CEAT estarán a disposición de todos los interesados para informarles sobre cualquier duda que tengan al respecto.

Pte Comité Docencia RFET

Dominic Conde

Pte. Comité Árbitros RFET

Javier Sansierra

David Sanz Rivas

Director Área Docencia e Investigación

EAL FEDERACIÓN